



JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 2021



Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión del 30 de marzo de este año, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, a celebrar, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, en Barcelona, C/Entença, 325-335 y Avda. Diagonal, 543 – 08029, el próximo 26 de mayo de 2021 a las 13 horas en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración comprensivas del Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Flujos de Tesorería [lo que el artículo 254 de la Ley de Sociedades de Capital denomina “Estado de Flujos de Efectivo”], Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020, tanto de MGS, Seguros y Reaseguros S.A., como de su grupo consolidado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
3. Aprobación, en su caso, de la remuneración anual de los administradores correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2020.
5. Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.
6. Modificación de los artículos 17, 22 y 23 de los Estatutos Sociales mediante la aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por el Consejo de Administración.
7. Aportación de beneficios repartibles a la FUNDACIÓN MUTUA GENERAL DE SEGUROS, al amparo de lo previsto en el artículo 25.5 de los Estatutos Sociales.
8. Reelección, en su caso, de D. Heliodoro Sánchez Rus, como consejero dominical de MGS, Seguros y Reaseguros S.A.
9. Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad, tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.
10. Delegación de facultades en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN GENERAL. Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LAS CUENTAS ANUALES Y AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En los mismos términos, queda a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

DERECHO DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN. A los efectos del ejercicio del derecho de información los accionistas podrán dirigirse directamente por escrito, acreditando su condición de tales, a la Oficina de Atención al Accionista.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. Podrán asistir y participar en la Junta General los accionistas que reúnan los requisitos previstos en el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales, es decir, los titulares de, al menos, mil (1.000) acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y hayan obtenido la tarjeta de asistencia. Para el ejercicio de los derechos de asistencia a la Junta y de voto será lícita la agrupación de acciones que, a estos efectos, se llevará a cabo mediante la designación de un representante común.

De conformidad con el indicado precepto, para concurrir a la Junta será necesario proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será expedida a favor de los accionistas que lo soliciten ante la Oficina de Atención al Accionista, en el teléfono 902 090 593, o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: oficinaaccionista@mgs.es.

La solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de cinco días a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, o por las personas a que hace referencia el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, en la tarjeta de asistencia que el representante deberá obtener dentro del plazo indicado en el apartado anterior, se indicarán tanto el número de acciones propias como el de aquéllas respecto de las cuales le hubiera sido conferida la representación.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA. El Consejo de Administración considera previsible la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el día 26 de mayo a las 13 horas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante Acta de la Junta General.

En Zaragoza, a 23 de abril de 2021.
El Presidente:
D. Heliodoro Sánchez Rus.